

Nota preliminar

Al celebrarse la sesión inaugural del Consejo del Colegio de Notarios del Distrito Federal que ha de actuar durante el periodo de 1955 se estudiaron principalmente los problemas que durante el año había de afrontar el citado Consejo, y entre ellos se ha encontrado como muy principal la omisión que ha habido en la publicación de la "REVISTA NOTARIAL", la cual dejó de aparecer a parir del primer trimestre de 1953.

El Consejo se sirvió designar a los suscritos para formar la Comisión que se encargue de la publicación de dicho Boletín, y a fin de poder llenar el vacío que han dejado los 7 números faltantes y ante la imposibilidad de editar uno por uno esos 7 números, se pensó en la labor de editar un número de verdadero interés para todos los Notarios de la República que pudiera satisfacer las necesidades que habían dejado vacías la falta de publicaciones anteriores.

Con este motivo se propuso la compilación de todas las leyes que actualmente rigen al Notariado en los distintos Estados de la República, pues se considera que su conocimiento es de mucha utilidad para los demás Notarios, especialmente por la dificultad que existe de conseguir muchas de esas Leyes; y solamente a través de la competente y constante labor de don Arturo Romero Courtade se lograron conseguir las Leyes de los 29 Estados de la República.

Por el mismo motivo consideró la Comisión pertinente publicar las distintas leyes del Notariado que han regido al Distrito Federal, ya que en la actualidad es difícil conseguir la de 1902 y la de 1932, pues sus ediciones se encuentran agotadas.

Debido a lo anterior en su mayor parte, el presente volumen viene a constituir una recopilación de leyes que como hemos dicho esperamos sean de utilidad para todos los señores Notarios, y además lleva un valiosísimo estudio de don Manuel Borja Soriano, una erudita conferencia de don Manuel Andrade y un trabajo cuya

calidad se conoce con el solo nombre de su autor, don Rafael Núñez Lagos, Notario de Madrid.

Deseando pues que el presente número no sólo sea del agrado sino de mucha utilidad para los señores Notarios, a partir del primer trimestre del presente año esperamos poder publicar con toda regularidad la revista Notarial.

México, D. F., Enero 21 de 1955.

LIC. MIGUEL ANGEL GOMEZ YAÑEZ.

LIC. JOSE HERNANDEZ PATRON.

LIC. ROBERTO NUÑEZ Y ESCALANTE.